

ACUERDO No. 01-2019 (COMIECO-EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos aplicables en los Estados Parte del Subsistema Económico;

Que de conformidad con el artículo 11 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), los Servicios Aduaneros de los Estados Parte adoptarán las medidas que sean pertinentes para: a) crear un marco común de gestión de riesgo; b) establecer criterios comunes y ámbitos de control prioritarios; y, c) regular el intercambio de información y de análisis de riesgo entre las administraciones aduaneras;

Que mediante el Acuerdo No. 01-2015 (COMIECO-LXXIII), del 22 de octubre de 2015, el Consejo de Ministros de Integración Económica, acordó aprobar la "Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con Énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras", la cual contempla como uno de sus pilares fundamentales, la gestión integral de riesgo, como herramienta de trabajo en cada una de las instituciones de control en frontera;

Que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio, exhorta a los Miembros de dicha Organización a adoptar sistemas de gestión de riesgo para el control aduanero, los cuales se deberán aplicar de manera que se eviten discriminaciones arbitrarias o injustificables o restricciones encubiertas al comercio internacional, y estarán sustentados sobre la base de una evaluación del riesgo mediante criterios de selectividad adecuados;

Que en su reunión de abril de 2017, en San José, Costa Rica, el Comité Aduanero solicitó la asistencia de organismos internacionales para elaborar una propuesta de estrategia regional de gestión de riesgo aduanero, congruente con las necesidades y prioridades de los Estados Parte;

Que el Comité Aduanero ha elevado a consideración de este Foro, la aprobación de la Estrategia Regional de Gestión Integral de Riesgos en Aduanas,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 4, 6 y 7 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 6, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are four distinct signatures: one large, stylized signature on the left; a smaller signature in the middle; a signature on the right that appears to be 'LSC'; and a fourth signature at the bottom right that is partially obscured and less legible.

ACUERDA:

1. Aprobar la "Estrategia Regional de Gestión Integral de Riesgos en Aduanas", en la forma que aparece en el Anexo de este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.
2. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la presente fecha y será publicado por los Estados Parte.

Centroamérica, 28 de mayo de 2019



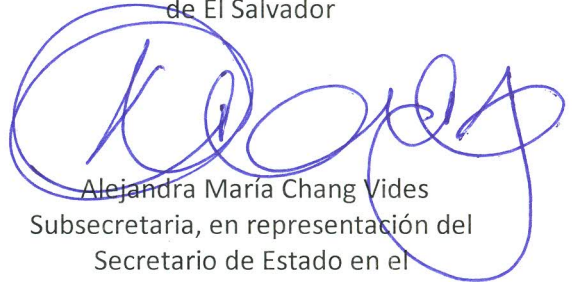
Duayner Salas
Ministro de Comercio Exterior, a.i.
de Costa Rica



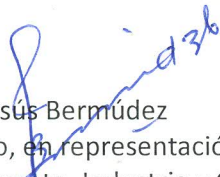
Julián Salinas
Viceministro, en representación de la
Ministra de Economía
de El Salvador



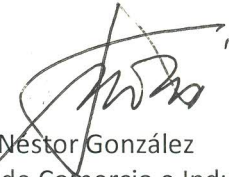
Julio Dougherty
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala



Alejandra María Chang Vides
Subsecretaria, en representación del
Secretario de Estado en el
Despacho de Desarrollo Económico
de Honduras



Jesús Bermúdez
Viceministro, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua



Néstor González
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá